

DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: Acuerdo del comité 2764 APROBACION EXP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OWNK1-SAY2C-VS22V Fecha de emisión: 10 de Junio de 2022 a las 10:21:46 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA
	ESTADO FIRMADO 03/06/2022 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2724262 OWNK1-SAY2C-VS22V 4F321B6C4671CF8E69DE67A77B6595F53ACAC50) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Con fecha 31 de mayo de 2022 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

11. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE "REHABILITACIÓN DE DOS BALSAS DEL TRATAMIENTO BIOLÓGICO DE LA EDAR DE GALINDO". (EXP. 2764).

Seguidamente, conocen los reunidos el expediente nº 2764, tramitado para la contratación de la obra de rehabilitación de dos balsas del tratamiento biológico de la EDAR de Galindo, en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y con un presupuesto máximo de licitación de 2.996.700 €, I.V.A. excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de DOCE (12) MESES.

Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de la obra de rehabilitación de dos balsas del tratamiento biológico de la EDAR de Galindo, expediente nº 2764 incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación será abierto y su tramitación ordinaria.

TERCERO. El presupuesto máximo de licitación es DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS EUROS (2.996.700 €), I.V.A. excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de DOCE (12) MESES.

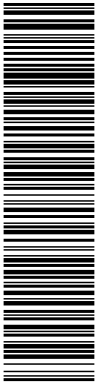
CUARTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

QUINTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación.

SEXTO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Comité Directivo del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: Acuerdo del comité 2764 APROBACION EXP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OWNK1-SAY2C-VS22V Fecha de emisión: 10 de Junio de 2022 a las 10:21:46 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA	ESTADO FIRMADO 03/06/2022 10:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2724262 OWNK1-SAY2C-VS22V 4E321B6C4671CF8E62DE67A7B56595F53ACAC50) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioeaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

La presente resolución ha sido trasladada para su conocimiento y efectos a:

- DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN
- DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN DE ACTIVOS
- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
- SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Únase este testimonio al expediente de su razón.

Bilbao, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro
(firmado electrónicamente)